



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de fiscalización de la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de representación procesal ante los Tribunales o de procuraduría, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 920.226.04.01.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y la composición de la Mesa de Contratación.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	10/10/2018	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	10/10/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	173ba608a6cf434c989492bdcccbce36001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2096 - Fecha Resolución: 10/10/2018

